

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCIA

B AAA / PCS

182/14 355/14

APRUEBA RESULTADOS DE ESTUDIO DE BIOEQUIVALENCIA PARA DEMOSTRAR EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO TERBINAFINA COMPRIMIDOS 250 mg, REGISTRO SANITARIO Nº F-14052 DE MINTLAB CO. S.A.

RESOLUCION EXENTA N	°
---------------------	---

SANTIAGO,

22.05.2014 001712

VISTOS

- La presentación realizada por MINTLAB CO. S.A., ingresada con fecha 14 de enero de 2014, para el producto farmacéutico TERBINAFINA COMPRIMIDOS 250 mg, registro sanitario N° F-14052, mediante la cual se solicita la aprobación de resultados de estudio de bioequivalencia para demostrar equivalencia terapéutica,
- La presentación de fecha 21 de enero de 2014, mediante la cual se solicita aprobación de antecedentes de validación del proceso productivo,
- Los informes técnicos del Subdepartamento de Biofarmacia y Bioequivalencia ITEC 135-2014, de fecha 23 de abril de 2014, e IVPP 129-2014, de fecha 16 de abril de 2014,
- El reconocimiento del centro Domínguez-Lab para la realización de estudios de bioequivalencia, renovado mediante resolución N° 1008 de fecha 13 de abril de 2012;
- La resolución exenta N° 1531 de fecha 16/05/2013, mediante la cual se instruye al departamento ANAMED del Instituto de Salud Pública respecto del alcance de los estudios de bioequivalencia de especialidades farmacéuticas que correspondan a un mismo titular y planta de producción; y

TENIENDO PRESENTE

- El decreto exento N° 27/12 del Ministerio de Salud, que aprueba la Norma Técnica N° 131 denominada "Norma que define los criterios destinados a establecer la equivalencia terapéutica en productos farmacéuticos en Chile",
- El decreto exento N° 500/12 del Ministerio de Salud y sus modificaciones, que aprueba la Norma Técnica N° 136 denominada "Norma que determina los principios activos contenidos en productos farmacéuticos que deben demostrar su equivalencia terapéutica y lista de productos farmacéuticos que sirven de referencia de los mismos".

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Codigo Postal 7780050 Maratri (56 2) 2575 51 01 informaciones: (56 2) 2575 52 01 www.ispch.cl



- La resolución exenta del Instituto Nº 4886/08, que aprueba la guía técnica G-BIOF 01, para estudios de biodisponibilidad comparativa con el producto de referencia para establecer equivalencia terapéutica,
- Lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto Supremo Núm. 13, de fecha 2 de abril de 2012, del Ministerio de Salud, que establece un plazo de tres meses para remplazar la rotulación de los productos que han demostrado equivalencia terapéutica,
- Las disposiciones del artículo 94 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 03 de 2010 del Ministerio de Salud y de los artículos 59 letra b) y 61 letra b), del DFL Nº 1 de 2005, dicto la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: APRUÉBASE los resultados del estudio de bioequivalencia del producto farmacéutico TERBINAFINA COMPRIMIDOS 250 mg, registro sanitario Nº F-14052, de Mintlab Co. S.A.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que los resultados aprobados son válidos sólo para la fórmula autorizada por resolución exenta RW Nº 6694/14, de fecha 07 de abril de 2014 del producto fabricado por Mintlab Co. S.A., con dirección en Nueva Andrés Bello Nº1940, Independencia, Santiago, Chile.

TERCERO: OTÓRGASE la condición de equivalente terapéutico al producto farmacéutico precedentemente identificado.

CUARTO: ESTABLÉCESE que el titular deberá presentar la planilla de fabricación de al menos un lote fabricado en el período de 1 año contado desde la fecha de la presente resolución.

QUINTO: DEVUÉLVESE los antecedentes presentados.

0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Q.F. PAMELA MILLA NANJARÍ JEFA (S)

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

Mintlab Co. S.A.

Subdepartamento de Biofarmacia y Bioeggivalentia 0

Gestión de clientes (2)

UGASI

Comunicaciones

Archivo

TRANSCRITO FIELMENTE

v. Marathon 1.000, Nuñoa, Santiag Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56 2) 2575 51 01 Informaciones: (56.2) 2575.52.01 www.ispch.cl